



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 25 DE ABRIL DE 2019, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día 25 de abril de 2019, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Ordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA
Grupo Popular	D. ANTONIO SALDAÑA MORENO D. JAVIER DURA DE PINEDO D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO D. JAIME ESPINAR VILLAR
Grupo Ganemos Jerez	D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO
Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ D. MARIO ROSADO ARMARIO
Grupo IULV-CA	D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Y está presente el Sr. Interventor, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten las concejalas del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE, ni el concejal del Grupo Municipal IULV-CA, D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ CAMPOS.

A continuación, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2019 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1 DE ABRIL DE 2019.**

Por la Sra. Presidenta se propone la aprobación de las actas de la sesión Extraordinaria de 7 de marzo, sesión Ordinaria de 28 de marzo y sesión Extraordinaria de 1 de abril de 2019, no produciéndose ninguna observación respecto a las mismas, quedando aprobadas por UNANIMIDAD.

**2.- COMUNICACIONES.**

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Resoluciones 21, 22 y 23/2019 del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía relativas a la obligación de publicar las cuentas y gastos de los Grupos Políticos.
- B) Resoluciones de Alcaldía (I a 2480) dictadas en el periodo comprendido desde el 1/01/2019 a 22/04/2019.

El Pleno de la Corporación QUEDA ENTERADO de las anteriores comunicaciones.

**3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/014 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019. PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2018.**



Se conoce la siguiente Propuesta:

"A la vista del informe del Servicio Zoológico, de fecha 4 de febrero de 2019, y ante la necesidad de dotar de créditos extraordinarios al capítulo IV "transferencias corrientes", para poder hacer frente a las cuotas de las asociaciones internacionales y local a las que pertenece el Parque Zoológico, es por lo que se propone, conforme establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone:

- 1. Aprobación por el Pleno de la Corporación del Expediente de modificación de crédito número 2019/014, consistente en:

**NECESIDADES DE CRÉDITO**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplicación	Descripción aplicación	Importe €
09/33710/48900	Otras transferencias – Parque Zoológico	100,00
09/33710/49000	Transferencias corrientes al exterior – Parque Zoológico	10.000,00
<b>Suma Créditos Extraordinarios</b>		<b>10.100,00</b>

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

<b>TOTAL NECESIDADES DE CRÉDITO</b>	<b>10.100,00</b>
-------------------------------------	------------------

### FINANCIACIÓN

<b>BAJAS POR ANULACIÓN DE GASTOS</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Descripción aplicación</b>	<b>IMPORTE</b>
09/33710/22113	Manutención de animales – Parque Zoológico	10.100,00
<b>Suma Bajas por Anulación de Gastos</b>		<b>10.100,00</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>10.100,00</b>
---------------------------	------------------

La cuantía de los créditos que se proyectan minorar, es igual a la de los créditos a incrementar, por lo que se conserva el equilibrio presupuestario a que obliga el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales, en sesión de 22 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, el Pleno con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7) y Ganemos Jerez (5) y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (6), Ciudadanos Jerez (2) e Izquierda Unida (1), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

#### **4.-APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA RELATIVO A CUESTIONES DE NORMATIVA URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE. DETERMINACIONES PERTENECIENTES A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL.**



La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2. del ROM, retira el presente asunto del Orden del Día.

#### **5.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DE FINCAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO Y DEL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Jerez de la Frontera, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2018, acordó iniciar el expediente para la cesión de la fincas municipales, registrales 29650 -Cl. Doctor Lillo n.º 8 Duplicado-, 29652 -Cl. Doctor Lillo n.º 8- 31725 -Cl. Rompechapines n.º1-, 31727 -Cl. Rompechapines n.º 3-, 31729 -Cl. Rompechapines n.º 5-, 34333 -Cl. Doctor Lillo n.º 8 Triplicado-, 38003 -Cl. Doctor Lillo n.º 10-, 48308 -Cl. Barrancos n.º 6 y 8-; 38001 (porción a segregar) -Cl. Doctor Lillo n.º 3 y 44710 -Cl. Doctor Lillo n.º 4, a la Junta de Andalucía para la ejecución del Museo del Flamenco y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 18/2006, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el expediente fue sometido a información pública por plazo veinte días, mediante la inserción de anuncio tanto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento,

		Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

como en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 41 de fecha 1 de marzo de 2019. Durante el indicado periodo de información pública no se ha recibido ninguna alegación.

Asimismo, el acuerdo de inicio del expediente de cesión fue notificado a la Junta de Andalucía, con fecha 12 de diciembre de 2018, al objeto de que en el plazo de quince días pudiera formular cuantas alegaciones o consideraciones estimara pertinentes sobre los términos de la cesión, sin que se haya recibido alegaciones al respecto.

Tras la notificación individualizada a la Administración autonómica cesionaria y tras el sometimiento a información pública del acuerdo de cesión sin que se hayan recibido alegaciones, procede aprobar definitivamente la cesión de los inmuebles y su remisión a la Junta Andalucía para que proceda a la aceptación de los términos de dicha cesión, conforme preceptúa la letra g) del artículo 52 del Decreto 18/2006, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Por todo ello **SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar la segregación en la finca registral 38.001 de la porción calificada por el PGOU como Edificable, describiéndose seguidamente la práctica de dicha segregación:



**Finca matriz: Finca Registral 38.001**

Descripción: URBANA. Casa en esta Ciudad, hoy convertida en SOLAR, en la calle del Doctor Lillo número dieciocho antiguo y tres moderno, con su frente al levante que linda: por la derecha con casa número cinco de la misma calle, perteneciente al Convento de las Mínimas; por la izquierda, con la accesoria segregada y vendida a don [REDACTED] y por el fondo, con la calle Rompechapines y graneros, hoy casa-habitación, número uno de la misma calle que pisa sobre esta finca ; está en la manzana ciento sesenta y siete y mide de superficie en su planta baja doscientos veinticinco metros con treinta y cinco decímetros cuadrados y sobre la alta pisa la casa en calle Rompechapines número uno de una superficie de setenta y nueve metros con noventa y tres decímetros cuadrados.-

Dicha casa se divide en las siguientes partes: A) EN PLANTA BAJA, existen las siguientes partes: PISO NÚMERO UNO, compuesta de dos habitaciones con una superficie total de quince metros cuadrados, que se encuentran entrando a la derecha de la planta baja y linda por la derecha con la finca número cinco; por el fondo, con los servicios de la finca y por la izquierda, con aguan y escalera; PISO NÚMERO DOS compuesta de una habitación con quince metros cuadrados, PISO NÚMERO TRES, compuesta de cuatro habitaciones con una superficie total de cuarenta y tres metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; PISO NÚMERO CUATRO, compuesta de una habitación, con una superficie de diez metros con veintitrés decímetros cuadrados; PISO SIN NÚMERO DE ORDEN, compuesto de dos habitaciones, con superficie total de once metros con setenta decímetros cuadrados; PISO NÚMERO CINCO, compuesto de una habitación, con superficie de seis metros cuadrados; PISO NUMERO SEIS. Compuesto de una habitación, con superficie de siete metros con setenta y siete decímetros cuadrados; PISO NÚMERO SIETE, compuesto de dos habitaciones, con superficie total de veintiún metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados; PISO NÚMERO OCHO, compuesto de dos habitaciones, con superficie total de veintiún metros con setenta decímetros cuadrados y PISO NÚMERO NUEVE, compuesto de ds habitaciones, con superficie de veinticuatro metros con dieciocho decímetros cuadrados.- B) EN LA PLANTA ALTA: existen las siguientes partes de casa: PISO ENTRANDO A LA DERECHA, MARCADO CON EL NÚMETO DIEZ, compuesto de dos habitaciones, con superficie total de veintitrés metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y PISO ENTRANDO A LA IZQUIERDA MARCADA CON EL NÚMERO ONCE, compuesto de dos habitaciones, con superficie de veintitrés metros con noventa y dos decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1687, folio 59, finca número 38001.

Referencia Catastral: 5538104QA5653H0001RM.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Pleno dominio por título de expropiación a favor de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de Certificación Administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. Gerencia Municipal de Urbanismo, en Jerez de la Frontera, el día 19/10/2000, con número de documento 250, inscrita el día 11/02/05.

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas propias de la finca: Derecho de Reversión: en los términos legalmente establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por la expropiación de la finca, según la inscripción 1ª, folio 59 del tomo 1.687.

Finca a Segregar:

URBANA. Porción de terrenos, hoy convertida en SOLAR, en la calle del Doctor Lillo número dieciocho antiguo y tres moderno, que linda: al norte con calle Rompechapines; al Sur con calle Doctor Lillo, al Este con resto de finca de la que se segrega destinada a espacio libre público; y al Oeste con el número uno la calle Rompechapines. Cuenta con una superficie de ochenta metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Resto de la registral 38.001:

URBANA. Porción de terrenos, hoy convertida en SOLAR, en la calle del Doctor Lillo número dieciocho antiguo y tres moderno, destinada a Espacio Libre Público, que linda: al norte con calle Rompechapines; al Sur con calle Doctor Lillo, al Este con calle Doctor Lillo; y al Oeste con finca segregada. Cuenta con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y nueve decímetros cuadrados.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la cesión de la titularidad de las fincas municipales, registrales 29650 -Cl. Doctor Lillo n.º 8 Duplicado-, 29652 -Cl. Doctor Lillo n.º 8- 31725 -Cl. Rompechapines n.º 1-, 31727 -Cl. Rompechapines n.º 3-, 31729 -Cl. Rompechapines n.º 5-, 34333 -Cl. Doctor Lillo n.º 8 Triplicado-, 38003 -Cl. Doctor Lillo n.º 10-, 48308 -Cl. Barrancos n.º 6 y 8-; 38001 (porción segregada) -Cl. Doctor Lillo n.º 3 y 44710 -Cl. Doctor Lillo n.º 4- a la Junta Andalucía para la ejecución del Museo del Flamenco y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

Los inmuebles que se ceden a la Junta de Andalucía, sus circunstancias urbanísticas, así como los términos de la cesión de dichas fincas se exponen seguidamente:



**I.- INMUEBLES OBJETO DE CESIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**I.1.- FINCAS INTEGRANTES DE LA CATASTRAL 5638823QA5653H0001EM – (ZOCO DE ARTESANOS Y CARNICERÍAS VIEJAS) – Registrales 29.650 / 29652 / 31.725 / 31.727 / 31.729 / 34.333 y 38.003:**

**I.1.1.- Finca Registral 29.650**

Descripción: URBANA. Predio B. Casa número ocho duplicado en la calle Doctor Lillo, de esta Ciudad, con siete metros veintitrés centímetros de fachada y una extensión superficial de ciento un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda; por su derecha entrando, con el predio letra C; por su izquierda, con el predio letra A; y por la espalda con casa número seis de la calle Barranco, del Marqués de Campo Real.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1426, folio 91, finca número 29650.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Referencia Catastral: Es parte de la 5638823QA5653H0001EM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Expropiación en virtud de Certificación Administrativa, autorizada por Admini./Ayunt. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, en Jerez de la Frontera, el día 07/02/1995, inscrita el 28/08/95.

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas: Libre de cargas

I.1.2.- Finca Registral 29.652

Descripción: URBANA. Casa en esta Ciudad y su calle Doctor Lillo, señalada con el número ocho, con ocho metros de fachada y una extensión superficial de doscientos treinta y un metros cuarenta y tres decímetros y diez centímetros cuadrados, que linda: por su derecha entrando, con finca de doña [REDACTED]; por su izquierda, con casa número seis de don [REDACTED] o de sus herederos; y por la espalda, con casa número seis de la calle Barranco, del Marqués de Campo Real.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1426, folio 95, finca número 29652.

Referencia Catastral: Es parte de la 5638823QA5653H0001EM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Expropiación en virtud de Certificación Administrativa, autorizada por Admini./Ayunt. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, en Jerez de la Frontera, el día 07/02/1995, inscrita el 28/08/95.

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas: Libre de cargas



I.1.3.- Finca Registral 31.725

Descripción: URBANA. Casa situada en esta Ciudad, calle Rompechapines, señalada con el número uno moderno y novísimo, consta de un solo piso y su medida superficial es de ciento ochenta y siete metros cuadrados, pisando la mayor parte de ella, sobre la bodega Plaza de Peones número ocho; tiene su fachada en dicha calle de Rompechapines y por el costado derecho de su entrada linda con la casa número tres de dicha calle; por el izquierdo, forma esquina a la calle del Baño Viejo; y por el fondo, da a la plaza de Peones.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1514, folio 92, finca número 31725.

Referencia Catastral: Es parte de la 5638823QA5653H0001EM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Título: Pleno dominio por título de compraventa a favor de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de Escritura pública autorizada por el notario Don [REDACTED] en Jerez de la Frontera el día 19/02/1996.

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas por procedencia: Censo reservativo de mil cien pesetas de capital y treinta y tres pesetas de rédito, inscrito por mitades indivisas a favor de don [REDACTED], por la 30ª de la finca 205 sin Sección, al folio 14 del tomo 113.

Cargas propias de la finca: Libre de cargas

#### I.1.4.- Finca Registral 31.727

Descripción: URBANA. Casa situada en esta Ciudad, calle Rompechapines, señalada con el número veintiuno antiguo y tres moderno y novísimo, manzana ciento sesenta y cinco, consta de un solo cuerpo y linda: por la izquierda entrando, con otra antigua número uno moderno, propia de [REDACTED]; por la derecha al sur, con casa número cinco del mismo señor; y por el testero al levante, con bodega de la Plaza Peones del citado señor [REDACTED] sobre la cual pisa un área que mide una superficie de ciento treinta y nueve metros con cincuenta decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1514, folio 95, finca número 31727.

Referencia Catastral: Es parte de la 5638823QA5653H0001EM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Pleno dominio por título de compraventa a favor de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de Escritura pública autorizada por el notario Don [REDACTED] en Jerez de la Frontera el día 19/02/1996.



Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas por procedencia: Censo de tres mil ochocientos cincuenta pesetas de capital y ciento quince pesetas de réditos, inscrito a favor de don [REDACTED] por la 24ª de la finca 374 sin Sección, al folio 231 del tomo 601.

Cargas propias de la finca: Libre de cargas.

#### I.1.5.- Finca Registral 31.729

Descripción: URBANA. Casa situada en esta Ciudad, calle Rompechapines, señalada con el número veintidós antigua y cinco moderno y novísima, que consta de un solo piso y su superficie es de ciento cincuenta y cinco metros con doce decímetros cuadrados y pisa sobre la bodega número ocho de la Plaza Peones.- Tiene su frente a la calle Rompechapines, por su costado derecho de su entrada, forma esquina a la calle Doctor Lillo, lindando además por este lado con casa de don [REDACTED]; por el izquierdo, con la casa número tres y por el fondo, con la número siete de la Plaza Peones de don [REDACTED].

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1514, folio 98, finca número 31729.

Referencia Catastral: Es parte de la 5638823QA5653H0001EM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Pleno dominio por título de compraventa a favor de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de Escritura pública autorizada por el notario Don [REDACTED] en Jerez de la Frontera el día 19/02/1996.

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas por procedencia: Censo de tres mil ochocientos cincuenta pesetas de capital y ciento quince pesetas, cincuenta céntimos de réditos, inscrito a favor de [REDACTED], inscrito por la 24ª de la finca 375 sin sección, al folio 244 del tomo 601.

Cargas propias de la finca: Libre de cargas

#### I.1.6.- Finca Registral 34.333

Descripción: URBANA. Casa en esta Ciudad, calle del Doctor Lillo número ocho triplicado que mide de fachada tres metros con diez decímetros y tiene una extensión de veintiocho metros, seis decímetros y noventa centímetros cuadrados y linda: por su derecha entrando con bodega número diez de Doña [REDACTED]; izquierda, finca B de igual procedencia que esta; y espalda, casa número seis de la calle del Barranco de Marqués de campo Real.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1595, folio 1, finca número 34333.

Referencia Catastral: Es parte de la 5638823QA5653H0001EM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.



Título: Pleno dominio por título de compraventa a favor de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de Escritura pública autorizada por el notario Don [REDACTED] en Jerez de la Frontera el día 06/05/1999.

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas: Libre de cargas

#### I.1.7.- Finca Registral 38.003

Descripción: URBANA. Casa pequeña, situada en esta Ciudad, calle del Doctor Lillo señalada con el número diez.- Con una superficie según el Registro de sesenta y un metros cuadrados y según certificación de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad de fecha 10 de Febrero de 2.005, tiene una superficie de sesenta y ocho metros, veintiocho decímetros cuadrados.- Linda: por la derecha entrando, con calle Doctor Lillo

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			



número ocho; por la izquierda entrando, con calle Rompechapines número cinco y con izquierda fondo, con Curtidores número cinco.- Hoy convertida en solar.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1687, folio 61, finca número 38003.

Referencia Catastral: Es parte de la 5638823QA5653H0001EM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Pleno dominio por título de expropiación a favor de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en virtud de Certificación Administrativa, autorizada por Adminis./Ayunt. Gerencia Municipal de Urbanismo, en Jerez de la Frontera, el día 19/10/2000, con número de documento 251, inscrita el día 11/02/05.

Con fecha 27 de diciembre de 2007 el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera acordó la supresión de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Este acuerdo, publicado en el B.O.P. de Cádiz nº 3 de fecha 4 de enero de 2008, prescribe que será el Ayuntamiento el que asumirá la titularidad de los bienes y derechos que integran el patrimonio propio de la gerencia Municipal de Urbanismo, subrogándose además en todas las obligaciones y derechos contraídos por el Organismo extinguido.

Cargas propias de la finca:

Derecho de reversión en los términos legalmente establecidos, conforme al artículo 54 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por la expropiación de la finca, según la inscripción 1ª, al folio 61 del tomo 1687.

#### I.2.- Finca Registral 48.308



Descripción: URBANA. Finca situada en calle Barranco, números 6 y 8, de Jerez de la Frontera, hoy en estado de ruina. Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros dos mil seiscientos treinta centímetros cuadrados. Se encuentra formado por: -Una casa que consta de tres pisos en la fachada y solo dos en el interior, y su superficie mide cieno setenta y un mero seis mil quinientos setenta centímetros cuadrados. Y por una casa con bodega y granero, que se compone de planta baja y dos pisos distribuidos de la forma siguiente: La planta baja en zaguán, patio con corredores, patinillo con corredores, cuadra, un cuarto, otro donde está el pozo y escusado, escalera y bodega de dos naves formada con pilares y arcos y dos puertas a la fachada, el primer piso alto, en corredores con barandas de hierro, antesala con ventana a la fachada, con sala con balcón y alcoba con ventana a la fachada, pasillo con ventana al patinillo, cocina con ventana y tiro al pozo, otra alcoba, un granero sobre la bodega y escalera, el segundo piso en alto, en un pasillo, almacén con tres ventanas a la fachada y alcoba. Tiene de línea de fachada, catorce metros con catorce centímetros, de fondo veinte metros con setenta y dos decímetros y de superficie trescientos dieciséis metros con seiscientos seis milímetros. Linda, al frente, por donde tiene su fachada, con calle Barranco, derecha entrando, almizcate que la separa de la finca sita en calle Curtidores 1 y 3, y finca señalada con el número 8 de la Plaza Peones, izquierda, con fincas señaladas con los números 10, 10 duplicado y 12 de calle Barranco, y fondo, con fincas señaladas con el número 12 de calle Barranco, número 4 de la calle Doctor Lillo y número 8 de la Plaza Peones.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1818, folio 212, finca número 48308.

Referencia Catastral: 5638824QA5653H0000AX

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Pleno dominio por título de agrupación a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ S.A., en virtud de Escritura Pública, autorizada por la notaria María Esther Vallejo Vega, en Jerez de la Frontera, el día 03/10/2014, con número de protocolo 952, inscrita el día 13/11/14.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ, S.A., aprobó, con fecha 17 de abril de 2015, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, que adquirió en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos formulado por el Consejo de Administración de esta entidad mercantil municipal en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2015.

Cargas por procedencia:

Derecho de Reversión en los términos legalmente establecidos, conforme al artículo 54 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por la expropiación de la finca, según la inscripción 2ª de la finca 34357, de que procede, al folio 37 del tomo 1595.

I.3.- finca segregada de la registral 38.001

URBANA. Porción de terrenos, hoy convertida en SOLAR, en la calle del Doctor Lillo número dieciocho antiguo y tres moderno, que linda: al norte con calle Rompechapines; al Sur con calle Doctor Lillo, al Este con resto de finca de la que se segrega destinada a espacio libre público; y al Oeste con el número uno la calle Rompechapines. Cuenta con una superficie de ochenta metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita la finca de la que procede en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1687, folio 59, finca número 38001.

Referencia Catastral: 5538104QA5653H0001RM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Segregación de la finca número 38001.

Cargas: Se encuentra gravada de procedencia con un derecho de reversión en los términos legalmente establecidos conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, por la expropiación de la finca, según la inscripción 1ª, folio 59 del tomo 1.687.

I.4.- Finca Registral 44.710

Descripción: URBANA. Casa en esta Ciudad, situada en la calle Doctor Lillo número 4 novísimo de esta Ciudad; tiene una superficie de ciento sesenta y nueve metros con nueve decímetros cuadrados.- Linda por la derecha entrando con calle Barranco catorce; por la izquierda con calle Doctor Lillo seis; y por el fondo con calle Curtidores seis.-



Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1, de esta ciudad, al tomo 1682, folio 150, finca número 44710.

Referencia Catastral: 5638814QA5653H0001KM

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Título: Pleno dominio por título de compraventa a favor de la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ S.A., en virtud de Documento privado.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ, S.A., aprobó, con fecha 17 de abril de 2015, la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único, el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, que adquirió en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal, todo ello de conformidad con el Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos formulado por el Consejo de Administración de esta entidad mercantil municipal en su reunión celebrada el día 26 de marzo de 2015.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Cargas propias de la finca:

Derecho de Reversión: La Gerencia Municipal de Urbanismo adquiere la finca por expropiación con el Derecho de Reversión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Expropiación Forzosa.

## II.- CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS

II.1.- CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS COMUNES PARA LAS Registrales 29.650 / 29652 / 31.725 / 31.727 / 31.729 / 34.333 / 38.003 / 48.308 y 44.710.

Según la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), se encuentran clasificadas como Suelo Urbano y calificadas como Edificables, siendo el uso previsto "Residencial y otros usos compatibles en Centro Histórico".

II.2.- CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS de la Registral 38.001

Según la Revisión Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera aprobado definitivamente por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de 17 de Abril de 2.009 (BOJA nº 127 de 2 de julio de 2.009), parte de la finca, se encuentra clasificada como Suelo Urbano y calificada como Edificable, siendo el uso previsto "Residencial y otros usos compatibles en Centro Histórico", encontrándose el resto Calificado como espacio Libre Público.

La porción calificada como Edificable cuenta con una extensión superficial de 80,56 m2.

## III.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CESIÓN DE LOS INMUEBLES

La cesión de las fincas indicadas se efectúa de forma gratuita, a la Junta de Andalucía.



El fin indicado de la cesión es la construcción e implantación del Museo del Flamenco y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 53 del Decreto 18/2006, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se establece como condición de esta cesión que la Administración Autonómica cesionaria habrá de ejecutarse e implantarse el Museo del Flamenco y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco en las fincas objeto de cesión en el plazo máximo de cinco años a constar desde la aceptación de la cesión por la Junta de Andalucía, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.

Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Comprobado que no se destina el bien al uso previsto, será suficiente acta notarial que constate el hecho. El acta deberá notificarse a la Administración cesionaria interesado con requerimiento de entrega de los inmuebles.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 52 del Decreto 18/2006, de 24 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión habrá de ser formalizada en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Junta de Andalucía, al objeto de que la Administración Autonómica proceda a la aceptación de la cesión y a la ejecución del Museo del Flamenco y del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco en Jerez de la Frontera.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia, con cuanta amplitud se requiera en derecho, para la ejecución e impulso de lo acordado, pudiendo suscribir cuantos documentos fueren precisos a tal efecto".

Visto dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, así como informe del Jefe del Departamento del Servicio de Patrimonio, el Pleno por unanimidad, acuerda APROBAR la transcrita Propuesta.

**6.-SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE CENTRO DE RECEPCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS FUERA DE USO, EN HIJUELA DE LAS COLES, KM. 2,5.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 22/02/05, como asunto urgente del Orden del Día, se aprobó el Proyecto de Actuación para la Declaración de Interés Público del Proyecto de Obras e Instalación proyecto de reforma del centro de recepción y descontaminación de Centro de Recepción y Descontaminación de vehículos automóviles fuera de uso en Hijuela de las Coles, Km. 2,5, de esta Ciudad de Jerez de la Frontera.



La finca donde se ubica el desgüace, según el informe emitido por el Departamento de Planeamiento y Diseño de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo (hoy Delegación de Urbanismo), se encuentra en suelo No Urbanizable de Régimen General, en la Zona de Almacenamiento de materiales férricos, si bien en el documento de Revisión-Adaptación del PGOU, dicha zona se caracteriza por el Desarrollo del Sistema General de Espacios Libres de la Laguna de Torrox, el Sistema General Deportivo del Campo de Golf de Matacardillo, y los desarrollos residenciales situados entre estos dos Sistemas Generales.

Como quiera que la actuación que se pretendía se iba a ejecutar en el desgüace ya existente, dentro de su perímetro, sin rebasar la superficie que actualmente ocupa la actividad y la escasa cuantía económica de dicha inversión, y dado que, el motivo de la presente actuación no es otro, sino el de la adecuación de dicha actividad al RD 1383/2002, de 20 de diciembre, que obliga a que los desgüaces como tal desaparezcan, convirtiéndose en Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos a Motor al Final de su Vida Útil, es por lo que el Excmo. Ayuntamiento-Pleno acordó la aprobación de la referida declaración de interés público y social.

En dicho acuerdo plenario, igualmente se aprobó entre otros asuntos, que la actuación que se pretendía, tendría una duración de CINCO AÑOS, conforme a lo dispuesto en el Art.52.4 de la L.O.U.A. Así mismo, el interesado presentó la garantía necesaria para cubrir los gastos que se pudieran derivar del incumplimiento e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, por cuantía mínima del 10% de la inversión, así como con el cumplimiento de las obligaciones que se recogen en el referido Proyecto de Actuación, según lo dispuesto en el Art.42.5.D) de la L.O.U.A., entre ellas el abono de la prestación compensatoria, por una cuantía del 10% sobre el total de la inversión, derivada del uso y aprovechamiento de carácter excepcional en el Suelo No Urbanizable.

Posteriormente el interesado ha presentado una solicitud de prórroga del plazo inicialmente concedido para el ejercicio de la actividad. De dicha solicitud se ha dado traslado al Departamento de Planeamiento Urbano de esta Delegación de Urbanismo, al objeto de determinar la incidencia, si la hubiera, en el Plan General, de la actuación propuesta por el interesado, en función de la posible incidencia futura en la Ordenación del territorio, conforme a lo dispuesto en el art. 52.4 de la L.O.U.A.

Según el informe emitido por los Servicios Técnicos del Departamento de Gestión Urbanística de fecha 11/04/2019, la finca de referencia se encuentra clasificada en su mayor parte como Suelo Urbanizable Sectorizado denominado SECTOR S.G. TORROX II, con Uso dominante: SIST. GEN. ESPACIOS LIBRES y

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

EQUIPAMIENTOS, así mismo existe una porción en su lindero Sur que se encuentra clasificada como Suelo Urbanizable No sectorizado - AREA VII TORROX. Dicho sector Urbanizable Sectorizado cuenta con una superficie bruta de 388.000 m<sup>2</sup> y un Aprovechamiento medio de 0,3300. El sistema de actuación previsto para su desarrollo es el de "Expropiación" y la programación en el tiempo es para el 2º Cuatrienio. Consultada la estructura de la propiedad del ámbito dimanada de la información obrante en los servicios de cartografía municipales, se observa que dicha estructura no se encuentra demasiado fraccionada contando con una extensión superficial aproximada de 388.000 m<sup>2</sup> repartida en fincas de grandes dimensiones mayoritariamente, no debe existir dificultad en ejecutar el cumplimiento del planeamiento vigente.

Por todo ello, sobre la base de las circunstancias y consideraciones expuestas, se propone al Ayuntamiento-Pleno que acuerde:

**Único.-** Aprobar la segunda ampliación del plazo por un periodo de CUATRO AÑOS más, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A. del Proyecto de Actuación para la Declaración de utilidad pública e interés social del proyecto de reforma del centro de recepción y descontaminación de vehículos automóviles fuera de uso en Hijuela de las Coles, Km. 2,5, de esta Ciudad de Jerez de la Frontera".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, en sesión de 22 de abril de 2019.

En el momento de la votación se encontraban ausentes los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández y D<sup>a</sup> Isabel Armario Correa.

Por todo lo expuesto, el Pleno con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (5), Popular (6) e Izquierda Unida (1) y la abstención de los Grupos Municipales Ganemos Jerez (5) y Ciudadanos Jerez (2), así como la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de los concejales socialistas D. José Antonio Díaz Hernández y D<sup>a</sup> Isabel Armario Correa acuerda, aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Aprobar la segunda ampliación del plazo por un periodo de CUATRO AÑOS más, conforme a lo dispuesto en el Art. 52.4 de la L.O.U.A. del Proyecto de Actuación para la Declaración de utilidad pública e interés social del proyecto de reforma del centro de recepción y descontaminación de vehículos automóviles fuera de uso en Hijuela de las Coles, Km. 2,5, de esta Ciudad de Jerez de la Frontera

#### **7.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN SERVICIO A PLENA CAPACIDAD DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "LA GRANJA" DE JEREZ.**

Se ausenta del Salón de Plenos, la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez D<sup>a</sup> Elena Rodríguez Puerto

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2. del ROM, retira el presente asunto del Orden del Día.



#### **8.-PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOTOR.**

Se incorpora al Salón de Plenos, el concejal socialista D. José Antonio Díaz Hernández

Se conoce la siguiente Proposición de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida:

"El 27 de abril de 2017 se reunió la Comisión de Participación de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020.

Presidida por el delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía de entonces, Fernando López Gil, participó en esta comisión delegados de la Junta de Andalucía, Presidenta de Diputación, Secretaria de Confederación de Empresarios de Cádiz, secretarios provinciales de UGT y CCOO, vicerrector de la UCA entre otros.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

El Presidente de la Comisión de Participación explicó que esta iniciativa estaba dotada de cinco millones de euros. Empresarios, UCA y Diputación elogian el proyecto.

El Centro Tecnológico del Motor se levantará sobre una parcela municipal de 14.000 metros cuadrados de suelo situada en terrenos anexos al circuito.

El proyecto requirió una modificación del PGOU para que los terrenos pasaran a ser de actividad económica.

El pleno extraordinario y urgente de 30 de noviembre de 2017 aprueba inicialmente la modificación del PGOU para posibilitar la construcción del Centro de Innovación Tecnológica del Motor.

El pleno municipal de 28 de abril aprobó por unanimidad la aprobación definitiva del documento de Modificación Puntual de las Determinaciones Urbanísticas del PGOU de Jerez de la Frontera en la Zona de Ordenanzas "Circuito de Velocidad", que tiene como objeto posibilitar la implantación del Centro de Innovación Tecnológico del Motor.

Fructificaba de esta manera el trabajo desarrollado por Ayuntamiento de Jerez con la Junta. Se abrió entonces un periodo de reuniones y conversaciones entre ambas administraciones para sacar adelante el proyecto del CTIM cuyo procedimiento ha avanzado en tiempo y plazo.

El 12 de julio de 2018 la Agencia Idea comunicaba que debido a la especificidad del proyecto y la titularidad de los suelos, en manos de Cirjesa, no tenía capacidad para llevarlo a cabo, pero insta a la Consejería a que siga impulsado el proyecto y se pone a disposición de la Consejería de Empleo.

El 17 de octubre de 2018, la Junta de Andalucía del anterior Gobierno de Susana Díaz sigue con el procedimiento del proyecto del CTIM. Para ello, la Consejería de Presidencia comunica que con el fin de avanzar en las tareas conducentes a la inclusión del proyecto Centro Tecnológico del Motor en el marco de la ITI de Cádiz de conformidad con lo dispuesto en el decreto de gobernanza se le traslada de que el crédito de 5 millones que se prevé asignar al citado proyecto se incluya en la envolvente presupuestaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El proyecto sigue adelante y Cirjesa encarga a una consultora el modelo de negocio y de viabilidad que define toda la estructura del proyecto pista y equipamientos del CTIM, y la senda financiera hasta 2023.



El trabajo de la consultora se culminó el 20 de noviembre de 2018. Una vez recibido el modelo de negocio, la Junta a través de la Oficina Técnica del Vicepresidente de la Junta y Presidente de la ITI, prepara el protocolo de actuación que quedó pendiente de firma por falta del informe jurídico de la Junta y en puerta de las elecciones autonómicas del 2 de diciembre.

Entra en la Junta el nuevo Gobierno del PP y se abre un periodo de silencio que es roto por parte del nuevo gobierno el pasado 24 de marzo de 2019 cuando el Gobierno de la Junta de Juan Manuel Moreno Bonilla filtra a un medio de Jerez que el Centro Tecnológico del Motor de Jerez no se construirá por decisión de los técnicos en una supuesta reunión.

El motivo de la suspensión según la filtración es que el proyecto está fuera de plazo.

El Ayuntamiento de Jerez demuestra que el CTIM está dentro del plazo, porque es un proyecto que tiene como límite máximo para su ejecución el 31 de diciembre de 2023 y, por tanto, confirma la aplicación de la regla n+3; así está recogido en el artículo 65 de subvencionalidad del gasto del Reglamento nº 1303/2013 de disposiciones comunes del FEDER en cuyo punto 2 de este artículo que dice que el gasto será subvencionable con una contribución de los fondos EIE si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre la fecha de presentación del programa a la comisión (2017), o a partir del 1 de enero de 2014 si esta fecha es anterior, y el 31 de diciembre de 2023.

Desmontada esta primera excusa, días más tarde, la Junta de Andalucía asegura que la Agencia Idea comunicó el 12 de julio de 2018 al secretario general de Innovación, Industria y Energía la imposibilidad de realizar este proyecto tras analizarlo los técnicos, junto a los responsables de la Sociedad Cirjesa.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Como quiera que esta afirmación no responde al verdadero contenido de la comunicación de Idea del 12 de julio de 2018, y ante la necesidad de sostener el rechazado al proyecto de CTIM, la Junta se plantea ahora la consideración de una iniciativa de mejora de la luminaria en el Circuito de Jerez para el aprovechamiento de los fondos ITI, actuación que este Gobierno Municipal venía trabajando con la Agencia Andaluza de la Energía pero con otros fondos ya que no es una actuación elegible para la ITI ni se había planteado sustituir proyecto alguno nunca.

A la vista de estos hechos, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida proponen los siguientes acuerdos:

1.-Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración del informe jurídico que avale la firma del protocolo de actuación y desarrolle el posterior convenio para que traspase los cinco millones de euros a Cirjesa para que el Ayuntamiento de Jerez pueda continuar con el normal desarrollo del proyecto de Centro Tecnológico del Motor.

2.-Dada la actitud mostrada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Ana Mestre, y las amenazas vertidas por la misma hacia la ciudad de Jerez, instar al Presidente de la Junta de Andalucía a que proceda a relegar del cargo a la Sra. Mestre".

3.-Trasladar a la Unión Europea y al Gobierno de España la enorme preocupación del Ayuntamiento de Jerez ante la pérdida injustificada del proyecto del CTIM y de la inversión de cinco millones de euros".

**El Grupo Municipal Ganemos Jerez** ha presentado el 24 de abril de 2019, Enmienda de Adición del siguiente tenor:

4 ."Instar a la Junta de Andalucía a que ceda los terrenos adjuntos al Circuito de Jerez Ángel Nieto, para un uso complementario a su actividad".

En el momento de la votación no está presente la concejal socialista D<sup>a</sup> Isabel Armario Correa y el concejal popular D. José Galvín Eugenio.

Sometida a votación la Enmienda se aprueba con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (5), Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos (2) e Izquierda Unida (1) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la concejal socialista D<sup>a</sup> Isabel Armario Correa y el concejal popular D. José Galvín Eugenio.

**El Grupo Municipal Popular** ha presentado el 25 de abril de 2019 Enmienda de Adición del siguiente tenor:

Se incorpora al Salón de Plenos el concejal Popular D. José Galvín Eugenio y la concejal socialista D<sup>a</sup> Isabel Armario Correa



"Desde el año 2016 el PSOE anunció que iniciaría los trámites para poder desarrollar en Jerez uno de los proyectos incluidos en el Plan Director de Jerez Capital Mundial de Motociclismo, elaborado por el Partido Popular, como es el Centro Tecnológico del Motor y es imposible que se inicien las obras del mismo si no se ha desarrollado el proyecto.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Enmienda de Adición:

-"Instar a la Junta de Andalucía a que solicite de forma urgente al Ayuntamiento de Jerez la coordinación para redactar y aprobar el proyecto de ejecución del Centro Tecnológico del Motor como paso previo para poder iniciar las obras y comenzar la aplicación de Fondos Europeos ya que no lo han realizado en los últimos tres años y ponen en peligro el destino de los fondos".

Tras amplio debate el Grupo Municipal Popular acepta que la Enmienda quede redactada en los siguientes términos:

-"Instar a la Junta de Andalucía a que solicite de forma urgente al Ayuntamiento de Jerez la coordinación para redactar y aprobar el proyecto de ejecución del Centro Tecnológico del Motor como paso previo para poder iniciar las obras y comenzar la aplicación de Fondos Europeos".

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Sometida a votación la Enmienda ya modificada, se aprueba con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos (2) e Izquierda Unida (1) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Socialista (7).

Conocidas la Enmiendas y aceptadas tal como han sido puestas de manifiesto anteriormente, se procede a debatir la Proposición.

Tras amplio debate, los proponentes de la Proposición aceptan retirar el punto segundo de la misma, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Dada la actitud mostrada por la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Ana Mestre, y las amenazas vertidas por la misma hacia la ciudad de Jerez, instar al Presidente de la Junta de Andalucía a que proceda a relegar del cargo a la Sra. Mestre".*

Victo el dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales emitido en sesión de 22 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda aprobar por UNANIMIDAD la Proposición con la modificación puesta de manifiesto y las Enmiendas de Adición de los Grupos Municipales Popular y Ganemos Jerez incorporadas en los términos señalados.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

1.-Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración del informe jurídico que avale la firma del protocolo de actuación y desarrolle el posterior convenio para que traspase los cinco millones de euros a Cirjesa para que el Ayuntamiento de Jerez pueda continuar con el normal desarrollo del proyecto de Centro Tecnológico del Motor.

2.-Instar a la Junta de Andalucía a que ceda los terrenos adjuntos al Circuito de Jerez Ángel Nieto, para un uso complementario a su actividad.

3.-Instar a la Junta de Andalucía a que solicite de forma urgente al Ayuntamiento de Jerez la coordinación para redactar y aprobar el proyecto de ejecución del Centro Tecnológico del Motor como paso previo para poder iniciar las obras y comenzar la aplicación de Fondos Europeos.

4.-Trasladar a la Unión Europea y al Gobierno de España la enorme preocupación del Ayuntamiento de Jerez ante la pérdida injustificada del proyecto del CTIM y de la inversión de cinco millones de euros".



#### **9.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROTECCIÓN DE MENORES EXTUTELADOS.**

Se ausenta del Salón de Plenos, el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Mario Rosado Armario.

Se conoce la siguiente Proposición:

"En España, los jóvenes que han vivido bajo la tutela del Estado tras verse separados de sus progenitores, por circunstancias personales o sociales graves, abandonan dicha tutela cuando alcanzan la mayoría de edad, y en la mayoría de las ocasiones, estos jóvenes aún no disponen del grado de madurez y desarrollo personal necesario para seguir viviendo solos y sin protección.

El Proyecto europeo Preparados para emanciparse, que desarrolla de forma simultánea en Croacia, España, Italia, Letonia, Lituania, ha detectado que la mayor parte de los jóvenes que han vivido bajo la tutela del Estado, una vez que desaparece esa tutela al alcanzar la mayoría de edad, siguen estando en circunstancias de vulnerabilidad: discapacidad, salud mental, dificultades de inserción laboral, etc.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			



Las ONGs que colaboran con la Unión Europea y la ONU en los programas de ayuda a jóvenes ex tutelados, como es el caso de Aldeas Infantiles, han hecho público su convencimiento de la necesidad real que existe para que la tutela de estos jóvenes se extienda hasta pasados los 21 años. De esta forma, la protección se extenderá a un periodo temporal crucial para el desarrollo psicosocial de estos jóvenes y permitirá que los profesionales y educadores que trabajan con ellos les doten de las herramientas sociales necesarias para un exitoso proceso de emancipación e integración en la sociedad.

La situación anteriormente descrita es especialmente grave en el caso de los menores no acompañados (Menas), que afecta especialmente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la ciudad de Jerez. Estos menores llegan en una situación de desarraigo familiar y social, aun país que les es desconocido, a una cultura diferente y son especialmente vulnerables a situaciones de marginación y explotación.

Recientemente, la Junta de Andalucía, ha reforzado con 200 nuevas plazas de acogida los centros de atención inmediata. El anterior Gobierno de la Junta de Andalucía hizo un notable esfuerzo en el mantenimiento y gestión de los 208 centros de atención inmediata, dotándolos de recursos humanos y materiales y poniendo en funcionamiento más de 2.500 plazas de acogida. Desde el Grupo Municipal Socialista nos parecen insuficientes el número de plazas de atención inmediata, y echamos en falta el diseño y desarrollo de programas de inserción socioeducativa para estos menores, por parte del actual gobierno de la Junta de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno los siguientes Acuerdos:

- 1.-Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicien los trámites necesarios para cambiar la normativa actual para que se extienda la protección y/o tutela de niños y niñas en riesgo de exclusión social hasta los 22 años como mínimo.
- 2.-Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que amplíe el número de plazas de acogida para menores no acompañados (Menas), especialmente en las provincias donde se produce una mayor recepción y acogida de los mismos, así como que incrementen los recursos disponibles para una atención digna y poder desarrollar los programas necesarios de inserción socioeducativa, para su posterior inserción laboral.
- 3.-Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía".

Conocida Proposición, la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, D<sup>a</sup> Angeles González Eslava formula la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN IN VOICE:

"Requerir a la Junta mecanismos de control e inspección de los centros que no son gestionados directamente por esta, de manera que se garantice que todos reciban los recursos y medios adecuados. No ceder la gestión sin que vaya acompañada de una inspección y control de cómo se está realizando el cuidado de esos menores".



Seguidamente la concejal socialista D<sup>a</sup> Carmen Collado acepta la Enmienda de Adición In Voice puesta de manifiesto.

Visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural emitido en sesión de 22 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda aprobar por UNANIMIDAD la Proposición con la Enmienda de Adición In Voice formulada por la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez, quedando ésta incorporada a la Proposición en los términos señalados.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

- 1.-"Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicien los trámites necesarios para cambiar la normativa actual para que se extienda la protección y/o tutela de niños y niñas en riesgo de exclusión social hasta los 22 años como mínimo.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

2.-Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que amplíe el número de plazas de acogida para menores no acompañados (Menas), especialmente en las provincias donde se produce una mayor recepción y acogida de los mismos, así como que incrementen los recursos disponibles para una atención digna y poder desarrollar los programas necesarios de inserción socioeducativa, para su posterior inserción laboral.

3.-Requerir a la Junta mecanismos de control e inspección de los centros que no son gestionados directamente por esta, de manera que se garantice que todos reciban los recursos y medios adecuados. No ceder la gestión sin que vaya acompañada de una inspección y control de cómo se está realizando el cuidado de esos menores.

4.-Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía".

#### **10.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE PROPIEDADES MUNICIPALES.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"El Ayuntamiento, al ser la administración más cercana a la ciudadanía, tiene el deber y responsabilidad de contribuir a dinamizar la vida social y cultural de nuestro municipio y a fomentar todo el tejido asociativo. Una de las formas de hacerlo "es poner a disposición los medios, las propiedades y los recursos materiales que tiene esta Administración Pública".

El Ayuntamiento debe estar en esa tónica de ceder locales a entidades para que estas puedan realizar sus funciones. Sin embargo, dichas cesiones se han venido haciendo en muchas ocasiones sin que se defina correctamente y regule este proceso, con una falta de criterio objetivo, de transparencia y con cierta arbitrariedad, lo que acentúa el agravio comparativo y lleva al descontento de algunos colectivos. En definitiva el patrimonio municipal se encuentra desordenado sin posibilidad de acceder a una información clara sobre su posesión, uso, o normas que regulen el régimen de uso.

Para evitar todo esto, desde Ganemos Jerez llevamos tiempo trabajando para exigir al equipo de gobierno local que vaya poniendo orden a esta situación. Para ello, los trabajadores y trabajadoras del área de Patrimonio han realizado un estudio sobre la situación actual de los locales municipales cedido a asociaciones y colectivos y así hemos podido comprobar que existe una variedad de situaciones jurídicas respecto al uso y posesión de estos locales municipales. Lo mismo ocurre con otros bienes inventariados, como viviendas, parcelas,...

Es evidente que regularizar esta situación de desorden conlleva una ardua tarea a nivel jurídico. Dado que, si bien, la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de bienes de las entidades locales, según dicta el artículo 60 de nuestro Estatuto de Autonomía, es evidente la importancia de éstas a la hora de proteger y gestionar adecuadamente sus bienes patrimoniales, de ahí que solicitemos la colaboración de la Junta de Andalucía para afrontar esta tarea.



Por todo ello y entendiendo que nuestros servicios jurídicos se encuentran colapsados, proponemos en siguiente ACUERDO al Pleno:

Instar a la Junta de Andalucía para que los Ayuntamientos que lo soliciten puedan contar con una línea de colaboración en este asunto y obtener el apoyo jurídico necesario para llevar a cabo esta regulación con éxito".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad en sesión de 22 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, el Pleno con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos (1) e Izquierda Unida (1) y la ABSTENCIÓN del Grupo Municipal Popular (6), acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Instar a la Junta de Andalucía para que los Ayuntamientos que lo soliciten puedan contar con una línea de colaboración en este asunto y obtener el apoyo jurídico necesario para llevar a cabo esta regulación con éxito.

**11.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE ANIMALES.**

La Sra. Presidenta manifiesta que esta Proposición pasa a ser Ruego.

**12.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA MISMA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"El artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía contempla la aprobación de una ley en la que se regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

En el año 2011 se aprobó esta ley que en su preámbulo recoge: la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.

Hay que recordar, tras seis presupuestos de la Junta desde su aprobación, que esta Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecía en su artículo 4 para la dotación del fondo lo siguiente:

1.-Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.



2.-A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2017 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.00.000 euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.

La realidad es que el fondo inicial de 420 millones de euros se subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros y desde entonces permanece congelado. Los ayuntamientos andaluces han soportado hasta 2018 la pérdida de un total de 660 millones por el incumplimiento claro de esta ley.

Este incumplimiento de la Ley aprobada en el Parlamento en el año 2010 en cumplimiento de lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Andalucía se ha convertido a estas alturas en una verdadera Deuda Histórica con los Ayuntamientos de la Junta de Andalucía, algo que no se comprende ni se justifica con la crisis económica ni con los planes de ajuste. Durante la aprobación de los últimos presupuestos, el propio consejero de presidencia se jactaba al presentar el proyecto de presupuestos de que "el Plan de cooperación Municipal contará con una financiación de 1056,2 millones de euros, lo que supone un notable incremento del 8,9 por ciento, por encima del aumento que experimenta el Presupuesto total de la Junta que lo hace del 6,2 por ciento".

Es decir, en palabras del propio consejero, se subía la cooperación de la Junta con los Ayuntamientos pero lo hacían en los fondos condicionados y no en los fondos incondicionados. Incumpliendo claramente las previsiones estatutarias y la propia ley, apostando por una política de subvenciones finalistas que sigue debilitando la autonomía y el poder local y relegando a las entidades locales a un papel subsidiario.

Hay que tener en cuenta que los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía han pasado de 25.474.920.914 en el año 2014 a 29.768.040.996 en 2018. Es decir, el esfuerzo que la Junta de Andalucía hacía para pagar la Patrica en el año 2014 era del 1,85% de los ingresos no financieros totales y en el año 2018 este esfuerzo se redujo al 1,61%. Con lo que podemos concluir que la apuesta por la financiación

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

incondicionada de los ayuntamientos no se ha congelado, sino que ha disminuido considerablemente. O dicho de otra manera más gráfica, mientras los ingresos no financieros, han aumentado en un 16,85% desde el 2014 la Patrica seguirá congelada si no se aborda una modificación en los presupuestos de 2019.

A estas alturas y después de décadas de ayuntamientos democráticos todavía estamos en un reparto del gasto del Estado de un 54%, las CCAA 35% y las EELL de un exiguo 13%. Muy lejos del 50/25/25 que, como reivindicación y debate eterno, establece la FEMP y la FAMP. Es decir las CCAA si han conseguido, en buena medida, su parte del gasto público, pero ha sido a costa de seguir relegando a un segundo plano la financiación municipal.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta al Pleno para su aprobación, si procede, los siguientes...

#### ACUERDOS

1.-Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 9.365.509,52 euros la cantidad de 11.706.886,90 euros.

2.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un periodo de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2018 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la Patrica desde el año 2013 es de 15.027.419,46 euros.

3.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Planes Especiales en sesión de 22 de abril de 2019.

En el momento de la votación se encontraba ausente la concejal socialista D<sup>a</sup> Carmen Collado Jiménez.



Por todo lo expuesto, el Pleno con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Popular (6) Socialista (6), Ganemos Jerez (4), Ciudadanos (1) e Izquierda Unida (1) y la ABSTENCIÓN POR AUSENCIA de la concejal socialista D<sup>a</sup> Carmen Collado Jiménez, acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

1.-Instar al Consejo de Gobierno a que cumpla para estos Presupuestos de 2018 con la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, alcanzando así el Fondo de Participación los 600 millones de euros fijados para 2014. Lo que supondría para este Ayuntamiento recibir en lugar de 9.365.509,52 euros la cantidad de 11.706.886,90 euros.

2.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que suscriba un acuerdo con las entidades locales que reintegre progresivamente la "Deuda Histórica" de 540 millones de euros hasta 2017 con las entidades locales de Andalucía y establezca los plazos de pago de la misma en un periodo de tiempo pactado. La cantidad adeudada hasta el año 2018 a este Ayuntamiento por incumplimiento acumulado de la Patrica desde el año 2013 es de 15.027.419,46 euros.

3.-Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que establezca un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas (a través de convocatorias de subvenciones) que deberían pasar a integrar en un alto porcentaje estos fondos incondicionados en los próximos ejercicios presupuestarios.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Se incorpora al Salón de Plenos la concejal socialista, D<sup>a</sup> Carmen Collado Jiménez.

### **13.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA.**

Se conoce la siguiente Proposición

"El Gobierno del Partido Popular anunció en 2016 el final del peaje el 31 de diciembre de 2019. Al PSOE y otros grupos no les pareció bien esta fecha y exigieron la liberalización "inmediata, completa y definitiva". Ahora que ha habido cambio de gobierno en España se han callado y ya parece que sí les parece correcta la fecha de diciembre de 2019.

Sin embargo, se ha tenido conocimiento por los medios de comunicación que el Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Julián López Milla, ha solicitado que se abra un debate sobre el mantenimiento de las infraestructuras de transporte en España y ha sembrado serias dudas acerca de la liberalización del peaje de la autopista, al especificar que se impulsará el pago para usar las autovías si sigue el Gobierno del PSOE tras las elecciones.

Sobre todo lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Jerez adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al Gobierno de España a suprimir de forma "inmediata y definitivamente" el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP4.Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.
2. Instar al Gobierno de España a rectificar las declaraciones del Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Julián López Milla, en las que especificó que se impulsará el pago para usar las autovías y no certificó la liberalización del peaje si sigue el Gobierno del PSOE tras las elecciones".

Conocida la Proposición, se someten a votación por separado los puntos de la misma, arrojando el siguiente resultado:

-Punto Primero: Unanimidad

-Punto segundo: Votos a favor: Grupos Municipales Popular (6), Ganemos Jerez (4) y Ciudadanos Jerez (1).

Abstención: Grupos Municipales PSOE (7) e Izquierda Unida (1).



Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Sostenibilidad, Participación y Movilidad en sesión de 22 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda con la votación anteriormente manifestada, aprobar la anterior Proposición:

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

1.- "Instar al Gobierno de España a suprimir de forma "inmediata y definitivamente" el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP4.Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.

2. Instar al Gobierno de España a rectificar las declaraciones del Secretario General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, Julián López Milla, en las que especificó que se impulsará el pago para usar las autovías y no certificó la liberalización del peaje si sigue el Gobierno del PSOE tras las elecciones".

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

#### **14.-PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A UN PLAN INTEGRAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE LA CAMPIÑA JEREZANA.**

Se conoce la siguiente Proposición:

"Reflexionar sobre la despoblación requiere reconocer previamente que una parte del problema tiene que ver con las miradas urbanas a lo rural. Conviene embridar esa mirada y acercarse al problema de la despoblación a través del análisis de la realidad que está en la base, la de las comunidades rurales en la actualidad.

Desde el punto de vista político, el municipalismo desempeña en nuestras áreas rurales un papel fundamental gracias al gran número de municipios extendidos por todo el territorio, siendo la base de la participación de las poblaciones locales en sus propias estrategias de futuro, y una ventana abierta al resto de España y del mundo.

La despoblación en el medio rural constituye, desde las últimas décadas, uno de los principales problemas que más afecta a muchos de nuestros municipios y que preocupa a nuestros ciudadanos, la FEMP afirma que más de la mitad de los municipios españoles está «en riesgo muy alto, alto o moderado de extinción».

Las conclusiones del "Informe desde la Sociedad Civil Española. Año 2018" (Futuro en Común), en un apartado titulado 'El medio rural en España' recoge los graves desequilibrios demográficos en la mitad del territorio nacional, ya que recuerda que en el 53 por ciento de la superficie del Estado solo vive el 15,8 por ciento de la población.

En nuestra campiña son muchos los jóvenes que además, se ven en la necesidad de tener que hacer las maletas, ante la menor presencia de posibilidades de empleo y falta de servicios en el medio rural, y a los que, de darse la oportunidad, a buen seguro preferirían trabajar y residir en sus pueblos.

La búsqueda de iniciativas que promuevan e impulsen el desarrollo de la provincia, es absolutamente necesaria para que podamos poner en marcha nuevas propuestas con el fin de revitalizar el medio rural.

Nadie mejor que los propios interesados para realizar el diagnóstico preciso de la situación y para plantear posibles soluciones. En este sentido, la promoción de políticas juveniles que cuenten con la participación de los jóvenes de la provincia constituye una herramienta clave en el fomento de la dinamización del medio rural y la lucha contra la despoblación.



Desde Ciudadanos estamos convencidos de que es necesario dar voz a los verdaderos afectados por este problema, los jóvenes, que aún siguen viviendo en nuestra zona rural. Es fundamental promover e implantar acciones y programas para revalorizar la vida en zonas rurales, y son los jóvenes quienes más pueden efectuar mayor aportación al diagnóstico de las causas que han desencadenado dicha situación, así como la búsqueda de las opciones adecuadas para paliarla.

A modo de ejemplo, recientemente se ha celebrado en la provincia de Sevilla un seminario, enmarcado dentro del proyecto europeo 'Youth2Youth (Y2Y)', que tiene como objetivo "fomentar el emprendimiento juvenil". En dicho seminario se ha analizado el pensamiento creativo de la juventud como valor empresarial, y ha contado con la asistencia de técnicos de ayuntamientos andaluces, además de empresas y jóvenes emprendedores.

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ciudadanos Jerez (Cs) solicita la aprobación de los siguientes:

#### **ACUERDOS**

Primero.- Instar a la Diputación provincial de Cádiz para que, en coordinación con la Asociación-Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez (GDR) y los organismos colaboradores que considere oportunos, promueva la elaboración de un Plan Integral contra el despoblamiento de la Campiña Jerezana, previo diagnóstico de la situación real de la misma y basándolo en el fundamento del Pacto Local por el Desarrollo del Medio Rural aprobado por todos los grupos.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Cádiz en coordinación con la Asociación-Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez (GDR) promueva un encuentro anual o seminario de jóvenes emprendedores, con el fin de tratar propuestas y debatir sobre iniciativas dirigidas al asentamiento poblacional y a la dinamización del medio rural, en la que participen además representantes de otras comarcas de España que aporten su experiencia ante la lucha contra la despoblación".

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Pleno de Igualdad, Acción Social y Medio Rural en sesión de 22 de abril de 2019.

Por todo lo expuesto, el Pleno por UNANIMIDAD acuerda aprobar la anterior Proposición.

En consecuencia, la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente ACUERDO:

Primero.- Instar a la Diputación provincial de Cádiz para que, en coordinación con la Asociación-Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez (GDR) y los organismos colaboradores que considere oportunos, promueva la elaboración de un Plan Integral contra el despoblamiento de la Campiña Jerezana, previo diagnóstico de la situación real de la misma y basándolo en el fundamento del Pacto Local por el Desarrollo del Medio Rural aprobado por todos los grupos.

Segundo.- Que la Diputación Provincial de Cádiz en coordinación con la Asociación-Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez (GDR) promueva un encuentro anual o seminario de jóvenes emprendedores, con el fin de tratar propuestas y debatir sobre iniciativas dirigidas al asentamiento poblacional y a la dinamización del medio rural, en la que participen además representantes de otras comarcas de España que aporten su experiencia ante la lucha contra la despoblación.

#### **URGENCIAS.**

No se presentan asuntos por urgencia.

#### **SESIÓN DE CONTROL**

#### **INTERPELACIONES**

##### **1.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre ocultación de información sobre los pagos realizados al conductor de José Antonio Díaz.**



SE RETIRA

##### **2.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a la no publicación en el portal de transparencia de la liquidación presupuestaria 2018 y las cuentas anuales del ejercicio 2018.**

"1- Primero.- Tomando como referencia los objetivos y misión de la Comisión Especial de Pleno de Auditoría y Transparencia como instrumento de control ciudadano, es fundamental la publicación de toda la información relativa al cierre de cada ejercicio en el Portal de Transparencia.

2- Segundo.- Se aprobó en el Pleno por unanimidad la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso a la Información y Reutilización, basándonos en que la transparencia y el acceso a la información pública debía ser la base fundamental de la gestión de nuestro gobierno municipal.

Entendíamos y entendemos que la ciudadanía tiene derecho a conocer la gestión económica, las actuaciones y proyectos municipales, los acuerdos y en general todos los detalles de la acción de gobierno, donde el ayuntamiento está obligado a ofrecérselas de una manera íntegra, clara y accesible. Sabemos de sobra que sólo cuando los ciudadanos y ciudadanas cuentan con toda la información de la gestión municipal es cuando pueden ejercer sus derechos con libertad.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Por ello nuevamente.....es fundamental la publicación de esta información en el Portal de Transparencia para cumplir este objetivo.

Entendemos que deben ser publicadas, sin más dilación, la liquidación correspondiente al cierre del ejercicio presupuestario 2018, así como, las respectivas cuentas anuales de esta corporación local.

Necesitamos esta información para analizar la gestión llevada a cabo por este gobierno, el grado de cumplimiento de las medidas propuestas y contar con una herramienta para obtener un balance acorde a datos reales.

Por todo ello y en aras de seguir avanzando en el modelo de gobernanza pública, realizamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué motivo se está demorando o no se ha publicado aún, en el portal de transparencia, la documentación relativa a la liquidación presupuestaria 2018 y las cuentas anuales correspondientes a la Corporación Local del ejercicio 2018?"

### **3.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre incomparecencia del Ayuntamiento de Jerez al juicio del conflicto colectivo por la modificación de los cuadros horarios.**

"El Ayuntamiento de Jerez ha perdido un juicio en el Juzgado Social número 3 de Jerez de la Frontera tras la denuncia interpuesta por el sindicato mayoritario CGT por la modificación de los cuadro horarios. El fundamento de derecho segundo de la sentencia indica de forma expresa "El Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera no compareció al acto del juicio a pesar a estar citado en legal forma".

Esta circunstancia es una clara consecuencia del desmantelamiento del Gabinete Jurídico del Ayuntamiento de Jerez y la privatización del servicio jurídico en su práctica totalidad por la clara descoordinación. A pesar de que el despacho adjudicatario del servicio jurídico especifica que no recibió la notificación, la sentencia es clara e indica que el Ayuntamiento fue notificado conforme a la Ley.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que el Ayuntamiento no compareció en el juicio?"

### **4.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la no finalización de la página web del Zoosanitario.**

"A finales de agosto de 2016, el teniente de alcaldesa de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, José Antonio Díaz y su equipo técnico acordaron en diferentes reuniones mantenidas con Ganemos Jerez, tener en funcionamiento para finales de septiembre de dicho año la página web de la perrera municipal, con el objetivo de dar a conocer a los animales internados y facilitar su adopción.



A fecha de hoy, lamentamos y denunciamos que no conocemos avances ni fecha de finalización.

Por todo ello, en aras de conocer la intención del Gobierno sobre este tema antes de que acabe la legislatura, traemos por segunda vez la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué motivo no está finalizada la página web del Zoosanitario., más sabiendo que fueron puestas encima de la mesa varias propuestas y soluciones alternativas?"

### **5.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre el proyecto del museo del Flamenco de Andalucía.**

"En el convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez para el desarrollo del Museo del Flamenco se especificaba que el Ayuntamiento tenía que entregar el proyecto de ejecución en el mes de enero de 2019. Con posterioridad se firmó una adenda para poder presentar el proyecto con una fecha tope de 30 de

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			



abril de 2019. Sin embargo, nada se sabe del desarrollo del proyecto, ni se ha dado a conocer a la opinión pública, los agentes sociales, ni los partidos políticos.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente

#### INTERPELACIÓN

¿Cuáles son los motivos por los que no se tiene conocimiento del contenido del proyecto de ejecución del Museo del Flamenco que el Ayuntamiento de Jerez tiene la obligación de presentar conforme al convenio con fecha tope 30 de abril de 2019?".

#### **6.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre por qué no se han ejecutado al 100% partidas del área de Bienestar Social y Vivienda.**

"Entendiendo la importancia de las partidas presupuestarias propuestas para este ejercicio 2018 en relación al área de Bienestar social y la vivienda, observamos que en el excel correspondiente al mes de diciembre han quedado créditos disponibles sin gastar. Por ello, realizamos la siguiente INTERPELACIÓN:

¿Por qué motivo, al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario 2018 no se han ejecutado al 100% las siguientes partidas?:

- 16 23122 48000 Atenciones benéficas y asistenciales, crédito disponible 567.878 euros.
- 16 23122 48004 Ayudas Sociales al alquiler, pendiente el 100% propuesto, crédito disponible 80.000 euros.
- 23 23110 62200 Edificios y otras construcciones -servicios generales, pendiente 1 mill/euros, dentro de este apartado estaba la propuesta de 200.000 euros para el arreglo del Centro Cívico las Delicias.
- 23 23110 63200 Inversión reposición edificios y otras construcciones, de un importe inicial de 330.000 euros sólo se ha ejecutado el 38%, queda sin ejecutar 204.539 euros.

Los presupuestos se trabajan y se aprueban para ser cumplidos, el grado de cumplimiento de estos objetivos es fundamental para seguir teniendo la confianza de la gente en la administración pública".

#### **7.- Interpelación del Grupo Municipal Popular relativa a conocimiento de Mamen Sánchez de la denuncia al Delegado de Alcaldía de las Pachecas.**

SE RETIRA

#### **8.- Interpelación del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre patrimonio municipal.**



"Tras recibir la relación de locales municipales, después del buen trabajo realizado por el departamento de patrimonio, observamos que en la C/ Pescadería Vieja nº 8, 10 y 12, los locales están ocupados por un bar y lo usa como una empresa privada para sacar un rendimiento económico.

Seguimos informándonos y comprobamos que el inmueble objeto del arrendamiento se compone de las fincas registrales identificadas con los números 3.884, 1.630 y 3.887, es por ello que constan en el inventario 3 apuntes diferenciados.

Que se tiene constancia de que el contrato tiene fecha de inicio de octubre de 1982 y que fue modificado en Junta de Gobierno local con fecha de 18 de mayo de 2007.

Que el importe actual asciende a la cantidad de 935,5 euros anuales por los 3 locales a fecha del año 2017, lo que supone una cuota mensual de 25,90 euros.

Entendemos que esto es un problema heredado de gobiernos anteriores, pues desde el año 1982 han pasado 36 años de democracia, donde no había transparencia ni el control de nuestros días.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

No entendemos como con la demanda de locales que tenemos de diferentes organizaciones y el problema de vivienda actual, donde vemos como el precio de los alquileres va aumentando y el acceso a la vivienda es más difícil, tengamos una falta de control tanto de locales como en vivienda y se nos escapen recursos con la necesidad que tenemos en la actualidad.

Por lo que interpelamos a que se nos informes a nosotros y a todas las jerezanas de:

¿Por qué motivos el Gobierno Local no ha revisado este tipo de contratos?.

¿Por qué motivos no se ha publicado, en el portal de transparencia, la relación de locales y viviendas?.

¿Por qué motivos, el Gobierno Local, no ha tomado medidas en estos últimos cuatro años?."

### **9.- Interpelación del Grupo Municipal Popular sobre concesión de tarjetas ORA 25 para aparcar en zona azul a personas y entidades ajenas al Ayuntamiento de Jerez.**

SE RETIRA

### **RUEGOS ESCRITOS (Presentados con anterioridad a la Junta de Portavoces - art. 94.1 ROM)**

#### **1.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre necesidades pendientes por cubrir en el Zoosanitario.**

"Conociendo que aún quedan necesidades pendientes por cubrir en nuestro Zoosanitario y sabiendo que hay partidas presupuestarias que las cubren, realizamos los siguientes RUEGOS:

En relación a gatos.-

1.- Que sea aperturada, cuanto antes, la jaula prevista para separar y tener en cuarenta a los especímenes afectados por enfermedades contagiosas, como el parvovirus, que dificultan la adopción de estos animales, así como habilitar un protocolo sanitario adecuado que contemple:

- 48 horas mínimo cuarentena
- Un protocolo de bioseguridad: areneros para gatos , no baldear y soplar, limpiar a fregona y desinfectar con productos específicos (lejía sólo aguada)
- Dar formación para el tema limpieza a los empleados (bioseguridad)
- Acogernos a la norma de calidad AENOR

2.- Tener en cuenta a los gatos ferales (salvajes): habilitar otra ubicación.

En relación a perros.-



1.- Que sea terminada la zona de esparcimiento prevista y presupuestada para este fin. El retraso es desesperante. Los animales no pueden estar día tras día encarcelados en jaulas.

2.- Promover una red de voluntariado formado y colaborativo que apoye estas actuaciones, incluyendo fines de semana.

3- Que las jaulas sean secadas debidamente una vez limpiadas. La humedad y la falta de sol en la mayoría de las jaulas retrasan el secado, permaneciendo perros y gatos acostados en pequeños charcos. Evitemos esta situación para evitar enfermedades que nos lleven a más consumo de antibióticos, más atención veterinaria y por consiguiente, más costes y NO adopción.

En general, para todos los animales acogidos.-

1- Que el Zoosanitario denuncie los casos de maltrato animal. Recordar que está tipificado el maltrato por omisión de socorro.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

2- Como medida de fomento de la adopción se contemple la vía de acuerdos de colaboración con diferentes clínicas para comparar costes y ofrecer una mayor calidad de los servicios

3- Establecer una tasa única que abarate dichos costes, redundará en menores inversiones y costes futuros.

4- Que se dote con los recursos humanos suficientes para poder cumplir estos objetivos, ya hablados, consensuados y presupuestados".

**2.- Ruego del Grupo Municipal Ganemos Jerez para que los beneficios obtenidos por Emuvijesa tengan un objetivo finalista social.**

"Habiendo sido EMUVIJESA (Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A.) clasificada dentro del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y, por consiguiente, habiendo sido sus operaciones de crédito adheridas al compartimento Fondo de Ordenación, entendemos que las ventajas derivadas de la novación de los estos préstamos suscritos y su adecuación a las condiciones de prudencia financiera, suponen:

- 1- Ahorro de intereses
- 2- Reducción de la cuota mensual, facilitando el pago de los préstamos
- 3- Condonación de intereses de demora
- 4- Dos años de carencia del principal, proporcionando tesorería a la entidad

Siendo conocedores de esta información y del resultado positivo que ha arrojado el ejercicio 2018, proponemos a este Pleno el siguiente RUEGO entendiendo que los beneficiarios reales deben ser los vecinos y vecinas de Jerez:

Que el ahorro derivado de las ventajas económicas obtenidas por las novaciones de los préstamos a suscribir, se traduzcan en medidas tangibles como reducción de la cuantía de las cuotas de alquiler para viviendas que puedan ponerse en forma de alquiler social, ayudas al alquiler y en favorecer un parque de vivienda social más acorde a las necesidades de nuestra ciudad.

En definitiva, que el oxígeno financiero que va a recibir EMUVIJESA no sea destinado a sufragar gastos corrientes de la sociedad sino que tengan un objetivo finalista social".

**RUEGOS ORALES (Los que se anuncien con una antelación mínima de 1 día a la celebración de la sesión del pleno - art. 94.3)**

**1.-Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el Zoosanitario**

SE RETIRA



**2.-Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre animales**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de seguir avanzando en la mejora de la calidad de vida de los animales de nuestro municipio, presentamos esta propuesta para que en la siguiente legislatura, tanto sus derechos como las obligaciones y responsabilidades de sus dueños sean reconocidos y adaptados a un nuevo modelo de gestión que sea capaz de vertebrar nuevas necesidades despertadas por nuevas sensibilidades, propias de una sociedad que desea avanzar en civismo y humanidad.

PREÁMBULO

Las Ordenanzas municipales sobre tenencia de animales manifiestan que los animales de compañía constituyen para el ser humano, desde tiempo inmemorial, un elemento indisoluble de su actividad cotidiana y motivo de bienestar en muchos de los aspectos de su vida, tanto en el ocio como en el deporte. La relación entre los seres humanos y los animales, no ha sido, sino hasta hace relativamente poco, objeto de reconocimiento expreso y regulación específica, otorgándosele la importancia que se merece.

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

Así nació, como primer paso para el desarrollo de una sensibilidad, hasta entonces latente, para con las otras especies que habitan nuestro planeta, la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la UNESCO el 27 de octubre de 1978 y ratificada por la ONU cuyo Preámbulo establece unos principios que fundamentan la base de estas relaciones, como son el reconocimiento de derechos propios de los animales, que los mismos han de ser respetados y que las personas deben ser educadas, desde la infancia, en el reconocimiento y exigencia de esos derechos, dado que se parte de la base de que el animal es un ser sensible.

Hoy en día no puede comprenderse una sociedad civilizada que no integre la convivencia de los/las ciudadanos/as y el ejercicio de sus derechos con la presencia de los animales de compañía y el respeto de los derechos que esta Declaración proclama:

*“Reconociendo que los animales son seres vivos, y que por lo tanto como tales merecen una especial consideración y respeto.*

*Reconociendo que los seres humanos comparten este planeta con otras especies y formas de vida y que todas coexisten en un ecosistema independiente,*

*Reconociendo que a pesar de las significativas diferencias entre las distintas sociedades humanas en lo social, económico y cultural, cada una debe desarrollarse en forma humanitaria y sustentable.....”*

Debemos tener el firme convencimiento de que sin una concienciación ciudadana y una especial diligencia por parte de todos no será nunca posible alcanzar los objetivos propuestos.

Recordar que no es el primer paso que damos, ya lo hicimos entre todos/as cuando aprobamos en este Pleno “No circo con animales”, o cuando se aprobaron en los presupuestos mejoras de inversión para el zoológico y el zoon sanitario. Hoy necesitamos vuestro apoyo para seguir caminando.

Recordar también que se acerca el verano, y con él, el periodo del año donde más abandonos se producen.

Por todo ello, proponemos a este Pleno los siguientes ACUERDOS:

1.- Que al igual que se recuperó el Día Mundial del Árbol, realizándose en torno a él una serie de acciones como talleres, exposiciones, concursos y jornadas de sensibilización, se emprenda el mismo camino con los animales, poniendo en valor el respeto a la vida, la concienciación sobre tenencia responsable de animales domésticos y la lucha contra el abandono animal.

Estas actividades podrían fijarse en la semana de celebración de la bendición de los animales, día de San Antón, patrón de los animales.



2.- Ver y analizar la nueva Ordenanza Municipal de Protección, Bienestar y Tenencia Responsable de Animales de Sevilla, aprobada por unanimidad por el Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal y estudiar la forma de implementarlas en nuestra ordenanza municipal en pro de recoger nuevas protecciones y obligaciones más acorde a una sociedad que evoluciona.

3- Que para este fin, se constituya un Consejo Local de Protección y Bienestar Animal formado por técnicos municipales, movimiento asociativo animalista, organizaciones profesionales y grupos políticos, con el objetivo de conseguir la “mejor norma posible” (herramienta para presentación de propuestas, debate, oportunidades de mejora, soluciones, protección y bienestar animal)".

### **3.-Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la puesta en uso del antiguo Silo que está junto al Retiro.**

"Entre el importante patrimonio en desuso que alberga esta ciudad, destaca sobremanera el Antiguo Silo de Jerez, situado en la Avenida de Medina Sidonia, en las inmediaciones de la Estación de Renfe.

Este edificio se encuentra actualmente en desuso, no conociéndose intención alguna de que su actual propietario, la Junta de Andalucía, tenga pensado algún uso alternativo. La política sobre patrimonio de los gobiernos salientes del PSOE como la de los actuales de PP, Cs con el apoyo de VOX no dista mucho: construir

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

de, nueva planta, costosas obras al calor de los lobbies de la construcción que demandan su porción de la tarta. Los esquemas políticos son los mismos: cortoplacistas y con vistas a inaugurar antes de las elecciones, como estamos viendo en Jerez estas semanas con polémicas estériles e inauguraciones de simples “mejoras de aspecto”.

Por eso resulta más curioso todavía que nadie se haya fijado en el Silo y sus indudables oportunidades de recuperación, cuando la recuperación del mismo no debe ser mucho más costosa que algunos de los edificios públicos de nueva planta que actualmente se construyen, como es el caso de la comisaría de La Asunción o el de las cercanas oficinas de la Seguridad Social.

Ganemos Jerez sigue confiando en que la mayoría de las veces las buenas ideas surgen de la gente de la calle, las que se preocupan por su entorno cercano y la que pasean. Son algunos y algunas paseantes los que nos plantean la posibilidad de recuperar este edificio como espacio para el tejido creativo-cultural de la ciudad. Además, al tratarse de un edificio que cuenta con diferentes espacios y alturas, cabe la posibilidad de compatibilizar con otros usos tanto públicos como privados (restauración y ocio). En la recuperación de silos que han tenido lugar en otros puntos de la geografía andaluza, se ha venido aprovechando la altura de las torres por gozar de vistas panorámicas, por la oportunidad que esto supone para negocios de restauración o para equipamientos públicos de interpretación del paisaje urbano.

Es por ello que proponemos que este ayuntamiento solicite a la Junta que inicie los trabajos conducentes a la recuperación del mismo. En el caso de los distintos silos ya recuperados han sido varias las fórmulas de recuperación (cesión en precario, cogestión entre ayuntamiento y junta, etc.) Consideramos que lo más importante es activar su recuperación, que se tiene la oportunidad de financiar a través de las ITI (en las ITI se debería apostar por la recuperación de edificios como fórmula que favorece el paso a una economía baja en carbono) y que además la recuperación del edificio puede darse en paralelo a la recuperación del cercano Vivero Municipal del Retiro, otra propuesta de esos y esas paseantes de Jerez que suelen tener mejores ideas que todas esas consultoras que suelen contratar PP, PSOE y Cs cuando no tienen nada mejor que proponerle a Jerez.

Ruego:

“Que se establezca un protocolo de recuperación de uso entre este ayuntamiento y la Junta, donde se contemple la participación pública como premisa fundamental para la recuperación de uso del edificio”.

#### **4.-Ruego Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la Feria.**



"Desde Ganemos Jerez queremos hacerle al Gobierno Municipal, los siguientes ruegos referente a la próxima edición de la Feria del Caballo:

- Fomentar desde el Ayuntamiento la utilización de vasos reutilizables, para disminuir la generación de plásticos.
- Adjudicar la explotación de los aparcamientos provisionales de forma no discriminatoria entre los colectivos.
- Hacer que la feria sea un evento accesible, velando porque en esta edición y sucesivas no se estacionen vehículos en zonas peatonales y haciendo que las instalaciones del recinto ferial sean accesibles.
- Realizar acciones de concienciación y educación para evitar y prevenir delitos de odio con la comunidad LGTBIQ, como ha ocurrido en otras ediciones”.

Se incorpora la concejal del Grupo Municipal Ganemos Jerez D<sup>a</sup> Elena Rodríguez Puerto

**PREGUNTAS ORALES** (Los que se anuncien con una antelación mínima de 1 día a la celebración de la sesión del pleno - art. 95.3).

#### **1.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la falta de soluciones a la situación de la ATJ.**

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

"La antigua ATJ lleva varios años desarrollando su actividad con incertidumbre, en varias ocasiones se les ha prometido tener en cuenta su situación, sin embargo han pasado cuatro años y ni se ha mejorado su situación ni tampoco se ha tenido en cuenta criterios sociales para ello, viendo así truncando su reto de seguir impulsando las instalaciones que gestionaban en Chapín.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, se realiza la siguiente Pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que durante cuatro años se ha estado engañando a los miembros de la antigua ATJ, prometiéndoles mejorar su situación teniendo en cuenta para ello criterios sociales?"

## **2.-Pregunta Oral del Grupo Ganemos Jerez relativa a la Sala los Juncales.**

"En reunión mantenida en la delegación de urbanismo con los vecinos de la calle Nueva por el problema de seguridad y salubridad que están viviendo desde hace algún tiempo, desde esta delegación se comprometieron con estos que una de las actuaciones sería la de derribar el local donde se ubica la sala de los Juncales, pues así se conseguiría mejorar el entorno de la calle, a la vez se gestionaría con la subdelegación del gobierno la seguridad.

Pregunta:

¿Cómo están las gestiones, para ejecutar el derribo del edificio de los Juncales?

¿Conseguiremos cumplir la promesa hecha a estas personas, en esta legislatura?"

## **3.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Popular sobre la titularidad de solar adjunto en calle Sol 26.**

"Algunos vecinos, propietarios de viviendas colindantes con el solar adjunto a la finca de la calle Sol 26 nos han hecho llegar que llevan varios años solicitando que se aclare la titularidad del callejón adyacente al solar anteriormente citado, ya que según el Plan General se trata de un vial interior de manzana de propiedad privada. Sin embargo, el Ayuntamiento les está exigiendo a estos vecinos la colocación y cobro de las placas de vado de acceso de vehículos dentro del propio vial.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente Pregunta:

¿De quién es la titularidad de dicho vial adjunto a la finca de calle Sol 26? Y en caso de ser de titularidad privada, ¿por qué se les está exigiendo la colocación de vados y se está cobrando por ello a los vecinos?"

## **4.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre la calle Capricornio, en la barriada La Milagrosa.**

"Los vecinos de la calle Capricornio, en la barriada de La Milagrosa, han puesto en nuestro conocimiento que llevan más de siete reclamando el mal estado en el que dicha vía se encuentra, el Ayuntamiento se limita tan sólo a parchear cada vez que realizan las denuncias. La última vez que se asfaltó la barriada se les comunicó que la calle no se asfaltó por la falta de presupuesto, prometiéndoles que en la próxima marea negra lo harían y una vez más parece que no se toman en serio a los vecinos de esta calle.



Pregunta:

¿Se asfaltarán la calle en la marea negra que se está llevando a cabo este año?

¿Por qué se margina esta calle con respecto a las otras?

¿Le podremos garantizar a los vecinos de esta calle que se hará en los que queda de legislatura?"

## **5.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al dramaturgo Juan Sánchez "Juan de la Zaranda".**

	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

"El 26 de abril de 2013 el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Jerez acordaba por unanimidad de todos los grupos de la Corporación reconocer e instar a la Corporación a la concesión y distinción correspondiente al dramaturgo Juan Sánchez, Juan de la Zaranda, tristemente fallecido un par de meses antes y fundador en 1978 de la compañía jerezana La Zaranda (Premio Nacional de Teatro). Su contribución a Jerez como ciudad y sociedad eran los méritos que le atribuyeron para proceder a rendirle tributo con honores desde su Ayuntamiento. Nada más se ha sabido del punto 14 de aquel orden del día.

En una pequeña autobiografía de Juan escrita con su seudónimo de escribidos, el dramaturgo afirmaba: "Grito claramente la esencialidad de mi obra con el Teatro de la Zaranda, con los que escribo: Los tinglaos de María Castaña (1982), Ojú, ojú, ojú (1983), Mariameneo (1985) y Vinagre de Jerez, subtitulada Estudio dramático para una seguriya (1987). Con esta última obra, la Zaranda hizo gira por medio mundo consiguiendo, más que espectadores fieles, auténticos feligreses de un culto escénico que nadie pudo ni supo imitar sobre un escenario y cuyo relevo tomó con pulso firme [redacted], autor de la Zaranda y un trasunto contemporáneo de Valle Inclán (con el que guarda un asombroso parecido físico... y mental), investido con el aliento poético de Juan Sánchez desde que el dramaturgo fallecido ayer iniciara su silenciosa retirada. Poco antes de emprenderla, escribió: "No sé lo que busco. ¿Una Verónica de Rafael de Paula, un verso de Antonio Machado, un cante por bajito del Monea?. Los nombro con prudencia, me desdigo, me repito, avanzo y retrocedo. Tal vez el intento de devolver al teatro ese eco de seguriya que ha historia me prestó".

**6.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez sobre el listado de locales municipales.**

SE RETIRA

**7.-Pregunta Oral del Grupo Municipal Ganemos Jerez relativa a la piscina Manuel Mestre.**

"Tanto usuarios/as como trabajadores/as de la piscina Manuel Mestre se han dirigido a Ganemos Jerez, unos/as con la incertidumbre de donde se podrán ejercitar y otros/as con la ansiedad de perder su puesto de trabajo.

Todos/as sabemos que cuando una instalación se cierra sobre ella queda el desamparo y el deterioro, tenemos ejemplos como ATJ en la zona de Chapín. Además de que son inversiones que hacemos entre todos/as los/as ciudadanos/as, para que las destruya la falta de mantenimiento y uso.



Por lo dicho PREGUNTAMOS:

- ¿Qué solución dará el gobierno a este problema?
- ¿Se ha realizado seguimiento a esta concesión?
- ¿Qué alternativa se le está ofreciendo a los usuarios?
- ¿Qué solución se les está ofreciendo a los trabajadores?
- ¿Se le pedirán responsabilidades a la empresa concesionaria?"



La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA25610C633ADE6C1374B985392C7C72CDA950EEE71836BC46E06B9711EF6F692D47D que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la web municipal, en el Portal de Transparencia, Plenos.

A continuación se encuentra el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

**TIEMPO                  PUNTO**



	Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA 12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA 13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3		

0:16:11	1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 7 DE MARZO DE 2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2019 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 1 DE ABRIL DE 2019. Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
0:16:30	VOTACIÓN
0:16:46	2.- COMUNICACIONES. Juan Carlos Utrera Camargo - Secretario Municipal
0:17:48	3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 2019/014 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2019, PRÓRROGA DEL EJERCICIO 2018. José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
0:18:41	VOTACIÓN
0:19:23	4.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA RELATIVO A CUESTIONES DE NORMATIVA URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE. DETERMINACIONES PERTENECIENTES A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL. Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
0:25:20	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concej-al-Portavoz
0:28:23	Carlos Pérez González - Concej-al-Portavoz
0:29:23	Santiago Sánchez Muñoz - Concej-al-Portavoz
0:30:14	Antonio Saldaña Moreno - Concej-al-Portavoz
0:33:17	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
0:34:34	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
0:38:00	4.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE JEREZ DE LA FRONTERA RELATIVO A CUESTIONES DE NORMATIVA URBANÍSTICA EN SUELO NO URBANIZABLE. DETERMINACIONES PERTENECIENTES A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL. SE RETIRA. Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
0:39:11	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concej-al-Portavoz
0:41:39	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
0:41:56	Antonio Saldaña Moreno - Concej-al-Portavoz
0:44:25	5.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DE FINCAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MUSEO DEL FLAMENCO Y DEL CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO. Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
0:48:12	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concej-al-Portavoz
0:48:53	Mario Rosado Armario - Concej-al
0:49:34	Antonio Montero Suárez - Concej-al
0:50:51	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
0:51:33	Antonio Montero Suárez - Concej-al
0:52:31	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
0:53:22	VOTACIÓN
0:54:00	6.- SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PROYECTO DE CENTRO DE RECEPCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE VEHÍCULOS FUERA DE USO EN HIJUELA DE LAS COLES, KM. 2,5. Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
0:58:01	VOTACIÓN



		Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			





	7.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN SERVICIO A PLENA CAPACIDAD DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "LA GRANJA" DE JEREZ. SE RETIRA.
0:58:13	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
	8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOTOR. ENMIENDAS DE ADICIÓN.
0:58:22	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
	8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOTOR. ENMIENDA DE ADICIÓN G.M. GANEMOS.
0:59:31	Santiago Sánchez Muñoz - Concejales-Portavoz
	8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOTOR. ENMIENDA DE ADICIÓN G.M. GANEMOS.
1:02:11	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales-Portavoz
1:02:26	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:03:06	Jaime Espinar Villar - Concejales
1:03:26	VOTACIÓN
	8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOTOR. ENMIENDA DE ADICIÓN G.M. POPULAR.
1:03:39	Jaime Espinar Villar - Concejales
1:04:43	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales-Portavoz
1:06:19	Santiago Sánchez Muñoz - Concejales-Portavoz
1:08:27	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:10:35	Jaime Espinar Villar - Concejales
1:13:18	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales-Portavoz
1:15:28	Santiago Sánchez Muñoz - Concejales-Portavoz
1:17:26	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:19:42	Jaime Espinar Villar - Concejales
1:22:03	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
1:25:04	VOTACIÓN
	8.- PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MOTOR.
1:25:30	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales-Portavoz
1:28:46	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:30:52	Carlos Pérez González - Concejales-Portavoz
1:34:11	Santiago Sánchez Muñoz - Concejales-Portavoz
1:36:13	Jaime Espinar Villar - Concejales
1:38:31	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales-Portavoz
1:41:14	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:44:35	Carlos Pérez González - Concejales-Portavoz
1:47:52	Santiago Sánchez Muñoz - Concejales-Portavoz
1:49:09	Jaime Espinar Villar - Concejales
1:52:13	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
1:55:28	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejales-Portavoz
1:57:46	VOTACIÓN

		Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

1:58:30	9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROTECCIÓN DE MENORES EXTUTELADOS. María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
2:02:18	9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROTECCIÓN DE MENORES EXTUTELADOS. ENMIENDA EN VOICE. Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
2:04:22	9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROTECCIÓN DE MENORES EXTUTELADOS. Javier Durá de Pinedo - Concejaj
2:09:15	9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROTECCIÓN DE MENORES EXTUTELADOS. ACEPTACION DE LA ENMIENDA. María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
2:13:04	9.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A PROTECCIÓN DE MENORES EXTUTELADOS. Angeles González Eslava - Concejala-Portavoz Suplente
2:16:07	Javier Durá de Pinedo - Concejaj
2:19:11	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
2:21:51	VOTACIÓN
2:22:11	10.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE PROPIEDADES MUNICIPALES. Manuel Fernández Fernández - Concejaj
2:25:51	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj-Portavoz
2:29:01	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
2:32:29	José Galvin Eugenio - Concejaj
2:35:45	Manuel Fernández Fernández - Concejaj
2:38:17	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj-Portavoz
2:42:24	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
2:42:59	José Galvin Eugenio - Concejaj
2:46:17	Manuel Fernández Fernández - Concejaj
2:48:01	VOTACIÓN
2:48:37	11.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE ANIMALES. PASADO A RUEGO. Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
2:49:04	12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA MISMA. Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj-Portavoz
2:54:25	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
2:55:10	Antonio Saldaña Moreno - Concejaj-Portavoz
2:58:20	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj-Portavoz
3:01:28	Antonio Saldaña Moreno - Concejaj-Portavoz
3:04:33	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj-Portavoz
3:07:35	VOTACIÓN
3:07:53	13.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LIBERALIZACIÓN DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA. Antonio Saldaña Moreno - Concejaj-Portavoz
3:13:06	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejaj-Portavoz
3:16:09	Carlos Pérez González - Concejaj-Portavoz
3:17:57	Manuel Fernández Fernández - Concejaj

		Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

3:20:30	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
3:23:38	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
3:26:52	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:29:36	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
3:32:36	Antonio Saldaña Moreno - Concejal-Portavoz
3:35:41	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:36:19	VOTACIÓN
	14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A UN PLAN INTEGRAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE LA CAMPIÑA JEREZANA.
3:37:28	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
3:41:36	Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
3:44:22	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3:47:40	Susana Sánchez Toro - Concejala
3:50:41	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
3:52:49	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal-Portavoz
3:55:28	Santiago Sánchez Muñoz - Concejal-Portavoz
3:57:21	María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa
3:59:42	Susana Sánchez Toro - Concejala
4:02:31	Carlos Pérez González - Concejal-Portavoz
4:03:29	VOTACIÓN
	1.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE OCULTACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS AL CONDUCTOR DE JOSÉ ANTONIO DÍAZ. SE RETIRA.
4:03:43	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
	2.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA NO PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 Y LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018.
4:03:59	María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
4:06:04	Santiago Galván Gómez - 3º Tte. Alcaldesa
4:08:20	María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
	3.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INCOMPARECENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ AL JUICIO DEL CONFLICTO COLECTIVO POR LA MODIFICACIÓN DE LOS CUADROS HORARIOS.
4:09:11	Javier Durá de Pinedo - Concejal
4:10:40	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
4:14:06	Javier Durá de Pinedo - Concejal
4:15:37	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa
	4.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA NO FINALIZACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL ZOOSANITARIO.
4:18:35	María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
4:20:28	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
4:25:38	María Isabel Ripalda Ardila - Concejala
4:27:30	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
	5.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL PROYECTO DEL MUSEO DEL FLAMENCO DE ANDALUCÍA.
4:29:13	Antonio Montero Suárez - Concejal
4:30:15	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
4:33:00	Antonio Montero Suárez - Concejal

		Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

4:35:17 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

6.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO AL 100% PARTIDAS DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA.

4:37:40 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala

4:39:38 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa

4:44:21 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala

4:46:45 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa

7.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A CONOCIMIENTO DE MAMEN SÁNCHEZ DE LA DENUNCIA AL DELEGADO DE ALCALDÍA DE LAS PACHECAS. SE RETIRA.

4:49:09 Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta

8.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE PATRIMONIO MUNICIPAL.

4:49:20 Manuel Fernández Fernández - Concejaj

4:51:36 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

4:53:38 Manuel Fernández Fernández - Concejaj

4:54:48 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

9.- INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONCESIÓN DE TARJETAS ORA 25 PARA APARCAR EN ZONA AZUL A PERSONAS Y ENTIDADES AJENAS AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ. SE RETIRA.

4:56:31 Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta

1.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE NECESIDADES PENDIENTES POR CUBRIR EN EL ZOOSANITARIO.

4:56:58 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala

5:00:24 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

2.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ PARA QUE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR EMUVIJESA TENGAN UN OBJETIVO FINALISTA SOCIAL.

5:03:49 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala

5:06:02 María del Carmen Collado Jiménez - 5ª Tte. Alcaldesa

1.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE ANIMALES.

5:09:26 María Isabel Ripalda Ardila - Concejala

5:14:17 José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa

2.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA PUESTA EN USO DEL ANTIGUO SILO QUE ESTÁ JUNTO AL RETIRO.

5:19:10 Santiago Sánchez Muñoz - Concejaj-Portavoz

5:20:55 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

3.-RUEGO ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA FERIA.

5:22:48 Santiago Sánchez Muñoz - Concejaj-Portavoz

5:25:40 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

1.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA FALTA DE SOLUCIONES A LA SITUACIÓN DE LA ATJ.



5:29:08 Javier Durá de Pinedo - Concejaj

5:30:09 Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

2.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SALA LOS JUNCALES.



5:33:29 Elena Isabel Rodriguez Puerto - Concejala

5:34:10 Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente

		Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			

5:35:21	3.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA TITULARIDAD DE SOLAR ADJUNTO EN CALLE SOL 26. Javier Durá de Pinedo - Concejaj
5:36:16	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
5:37:44	4.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE LA CALLE CAPRICORNIO, EN LA BARRIADA LA MILAGROSA. Manuel Fernández Fernández - Concejaj
5:38:53	José Antonio Díaz Hernández - 4º Tte. Alcaldesa
	5.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL DRAMATURGO JUAN SÁNCHEZ "JUAN DE LA ZARANDA".
5:42:13	Carlos Pérez González - Concejaj-Portavoz
5:43:39	Francisco Camas Sánchez - 2º Tte. Alcaldesa-Portavoz Suplente
	6.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ SOBRE EL LISTADO DE LOCALES MUNICIPALES. SE RETIRA.
5:44:46	Manuel Fernández Fernández - Concejaj
	ACLARACIÓN
5:45:41	Mª del Carmen Sánchez Díaz - Alcaldesa-Presidenta
	7.-PREGUNTA ORAL DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA PISCINA MANUEL MESTRE.
5:46:50	Elena Isabel Rodríguez Puerto - Concejala
5:47:42	Laura Álvarez Cabrera - 1ª Tte. Alcaldesa

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas y treinta y tres minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.

		Código Cifrado de Verificación: N41UG9X0H6L1RF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	12/06/2019
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez en funciones	FECHA	13/06/2019
 N41UG9X0H6L1RF3			